

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día diez de febrero del año dos mil veintiuno, se reunieron en la modalidad vía videoconferencia los integrantes de la Comisión de Denuncias y Quejas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados en tiempo y forma.

En uso de la voz, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, manifestó: Buenos tardes, Consejero, Consejera y Secretario Técnico, integrantes de esta Comisión; muchas gracias por su asistencia. En atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 12 fracciones V y VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, declaro que, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día de hoy diez de febrero de dos mil veintiuno, se da inicio a la presente sesión, una vez más agradeciendo la presencia de los integrantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, fracción IX, y al artículo 14, fracción IV, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado** quién, en uso de la misma, expresó: "Muy buenas tardes, en cumplimiento al punto uno del orden del día manifiesto que, con fundamento en la fracción IV del artículo 14 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana

de Yucatán, procedo a realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas:

- 1. Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina**
Consejera Electoral y Presidente de esta Comisión;
- 2. Mtro. Alberto Rivas Mendoza**
Consejero Electoral e integrante de esta Comisión;
- 3. M.D.P. Delta Alejandra Pacheco Puente,**
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;
- 4. Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado,**
Secretario Técnico de esta Comisión.



Los tres primeros con derecho a voz y voto y el secretario técnico sólo con derecho a voz, esto con fundamento en artículo 7 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el registro de asistencia de los Integrantes de esta Comisión y en virtud de estar presentes todos los integrantes, el **Secretario Técnico de la Comisión** certificó que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.



En uso de la voz, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, en cumplimiento de los puntos número **2 y 3 del orden del día**, y con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, declaró la existencia del quórum legal y de estar debidamente instalada la presente sesión.

Seguidamente solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que continúe con la lectura del orden del día.

El Secretario Técnico de la Comisión, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado, a continuación, como punto número 4 del orden del día y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, procedió a dar cuenta del orden del día, dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

- 1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;**
- 2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;**
- 3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;**
- 4. Lectura del orden del día;**
- 5. Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas, de fecha 21 de enero de 2021.**
- 6. Aprobación, en su caso, de la propuesta de improcedencia de la solicitud de medidas cautelares, respecto de la denuncia identificada con el número de expediente UTCE/SE/ES/005/2021.**
- 7. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;**
- 8. Clausura de la sesión.**

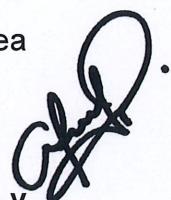
Acto seguido la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: “solicito al Secretario Técnico se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día”.

El Secretario Técnico de la Comisión, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado, a continuación, como punto número 5 del orden del día, y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, procedió a dar cuenta del siguiente

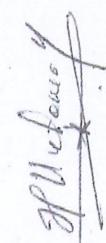
punto del orden del día siendo el siguiente: **5. Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas, de fecha 21 de enero de 2021.**



Acto seguido, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: Pregunto a los integrantes de la comisión si existe alguna observación con respecto al punto en cuestión o si alguien desea hacer uso de la voz para algún comentario respecto al punto que se trata.



Acto seguido, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: No habiendo observaciones, procedo con fundamento en el artículo 12, fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a solicitar al Secretario Técnico de la Comisión, someta a votación de la y los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas de fecha 21 de enero de 2021.



A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, manifestó: Conforme a lo indicado por la Consejera Presidente, solicito a las y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, que estén por la aprobatoria del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas de fecha 21 de enero de 2021, favor de levantar la mano.



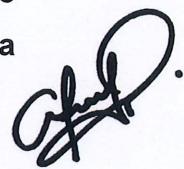
Dando cuenta del sentido de la votación, informo que el Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas de fecha 21 de enero de 2021, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos siendo TRES votos a favor de las Consejeras y Consejero Electorales con derecho a voz y voto presentes.

PAGINA 4 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE
FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021.

Acto seguido, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: Solicito al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.



A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, manifestó: Procedo a dar lectura al punto número 6 del orden del día, siendo éste: 6. “**Aprobación, en su caso, de la propuesta de improcedencia de la solicitud de medidas cautelares, respecto de la denuncia identificada con el número de expediente UTCE/SE/ES/005/2021**”.



Acto seguido, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: en vista de lo anterior tengo a bien proponer la improcedencia de medidas cautelares de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva respecto de la denuncia identificada bajo el número de expediente UTCE/SE/ES/005/2021 con base en los términos expresados en el proyecto de acuerdo de la Comisión que les fue turnado los cuales me voy a permitir leer en lo que respecta en el apartado de resuelve, primero: se confirma la improcedencia de medidas cautelares de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva relativo al Procedimiento Especial Sancionador instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Licenciado Armando de Jesús López Trejo representante suplente por el partido Fuerza por México ante el Consejo General en contra de Jorge Carlos Marín y el Partido Revolucionario Institucional; segundo: hágase del conocimiento de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del contenido de la presente resolución para los efectos legales pertinentes; tercero: publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, así ha quedado acordado en el entendido de que cada uno de nosotros hemos dado por discutido el tema y



tenemos coincidencia en cuanto a los elementos aportados, entonces les pregunto a los integrante de la Comisión si quieren hacer algún comentario o sugerencia al respecto.



Acto seguido, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: No habiendo observaciones, procedo con fundamento en el artículo 12, fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a solicitar al Secretario Técnico de la Comisión, someta a votación de las y los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación, en su caso, de la propuesta de improcedencia de la solicitud de medidas cautelares, respecto de la denuncia identificada con el número de expediente UTCE/SE/ES/005/2021".



A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, manifestó: Conforme a lo indicado por la Consejera Presidente, solicito a las y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, que estén por la aprobatoria de la propuesta de improcedencia de la solicitud de medidas cautelares, respecto de la denuncia identificada con el número de expediente UTCE/SE/ES/005/2021", favor de levantar la mano.



Dando cuenta del sentido de la votación, manifiesto que la propuesta de improcedencia de la solicitud de medidas cautelares, respecto de la denuncia identificada con el número de expediente UTCE/SE/ES/005/2021", ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos siendo TRES votos a favor de las Consejeras y Consejero Electorales con derecho a voz y voto presentes.

Acto seguido, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: Solicito al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

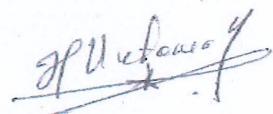
PAGINA 6 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE
FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021.

Como punto número 7 del orden del día, el Secretario Técnico de la Comisión, **Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, declaró y dio fe de haberse agotados los puntos que integran el orden del día.

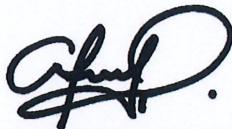
En cumplimiento al punto número 8 del orden del día, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, dio por clausurada la sesión del día diez de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos; agradeciendo a los presentes su asistencia.



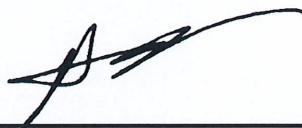
**MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO
MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DENUNCIAS Y QUEJAS**



**MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA
MALDONADO.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
DE DENUNCIAS Y QUEJAS.**



**M.D.P. DELTA ALEJANDRA
PACHECO PUENTE.
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
DE DENUNCIAS Y QUEJAS**



**MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISION DE DENUNCIAS Y
QUEJAS**